## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## BANCO CENTRAL ELEVA REQUERIMIENTOS DE ENCAJE EN MONEDA NACIONAL Y MONEDA EXTRANJERA A PARTIR DE MAYO

El Banco Central de Reserva del Perú elevó en 0,5 puntos porcentuales la tasa de encaje media, tanto en soles como en dólares. Asimismo ha incrementado el encaje marginal en moneda nacional de 25 a 30 por ciento y ha extendido el encaje de 60 por ciento a los nuevos adeudados de corto plazo del exterior con plazos menores o iguales a 3 años. Anteriormente, este encaje sólo se aplicaba a los adeudados del exterior con plazo igual o menor a 2 años.

También el BCRP ha establecido un nuevo encaje especial de 20 por ciento para los adeudados de largo plazo exonerados y bonos, excluyendo a los bonos hipotecarios cubiertos en moneda nacional, que excedan dos veces y medio el patrimonio efectivo de las entidades financieras.

Estas disposiciones entran en vigencia a partir del 1 de mayo de este año.

Con este conjunto de medidas el Banco Central busca actuar de manera preventiva para atenuar el ritmo de expansión de la liquidez en un contexto de aceleración de la desdolarización de los depósitos, de mayor endeudamiento en dólares de las empresas y de bajas tasas de interés en moneda extranjera, producto de la alta liquidez internacional.

Lima, 30 de abril de 2012